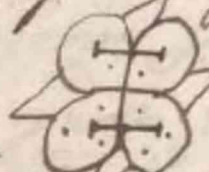


para despachos de officio dos mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Yo Antonio Fontana H^{no} pp^o del numero de Juegado
de esta O^{ra} de Toledo y notario por sumaria do i^o fe^o he^o
dadero testimonio Alor que el presente bieren como
Antemi Comotal^{no} noamparado Causa alguna que
aya abido Sentencia de Galera^s Campanas ni pre
sidio^s ni minas de Almaden^{es} e^scepto la Sentencia que
se dio contra Juan Madrid de diez años de Galera^s en
la Causa Criminal que se rigio de oficio en la com^o de la
Cepula que tubo con su hijo del filicidio que della nacio
La qual Sentencia se consulto con la Sala de lo de Chanci
lleria de Granada de donde es dependiente y no se han antes
ni otras Causas de de primero de honoro de mil y
ochenta y uno de las que se contienen en la orden de
D^o Antonio e bilda^s antelice del Consejo de sumaria
en el Supremo de castilla de Juego Intendente General
de Conduccion de Galeotes fugas de soltura y presidio^s en
panas y minas de Almaden^{es} de esta orden do i^o fe^o presen
te en to tana adordias de Comede honoro de mil y
ochenta y dos años de en fe dello los años =

Ante testimonio  de verdad
Antonio Fontana

